

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. **215** 2017

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAG-017-2017

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAG PLANTA CENTRAL”

CONSIDERANDO:

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo del 2017;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

**Que**, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP, que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

**Que**, con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal [www.sercop.gob.ec](http://www.sercop.gob.ec), el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública; normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE.

**Que**, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 6 de con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal [www.sercop.gob.ec](http://www.sercop.gob.ec), el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, mediante la cual norman el uso del módulo USHAY PL, así también tomando en consideración los modelos Versión SERCOP 2.0 (06 de febrero 2017). Al efecto se ha observado el mismo y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente procedimiento de contratación;

218

**Que**, con Decreto Ejecutivo No. 8 de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Licenciado Lenin Moreno Garcés, designó como Ministra de Agricultura y Ganadería a la PHD. Vanessa Cordero;

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 011 de 20 de enero de 2017, la señora Ministra de Agricultura y Ganadería, delega al Ingeniero Luis Mauricio Herrera Troya, Coordinador General Administrativo Financiero, como ordenador de gasto de corriente;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-MO-2017-0751-M de 15 de junio de 2017, el señor Marco José Vallejo Merino, responsable de movilización, solicita la necesidad de contratar un taller automotriz para mantenimientos correctivos y preventivos del parque automotor MAGAP – Planta Central, a la Economista Fernanda Emilia Bravo Intriago, Directora Administrativa;

**Que**, mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-091 de 21 de junio del 2017, la Magister Vaina Preciado Aguas, Coordinadora Técnica del Conocimiento del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), emite la notificación de suspensión temporal del Catálogo de Selección de Proveedores para la prestación de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO", signado con código CDI-SERCOP-005-2016, en la subcategoría de servicio de mantenimiento vehicular con la suspensión indefinida, hasta que se notifique con su habilitación;

**Que**, mediante memorando No. MAG-CGAF-2017-7407-M de 07 de agosto de 2017, la Economista Emilia Bravo, Directora Administrativa, solicita al Ingeniero Luis Herrera, Coordinador General Administrativo Financiero, la aprobación del presupuesto referencial e inicio del proceso de contratación para el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAG PLANTA CENTRAL**";

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2017-7511-M de 09 de agosto de 2017, el Ingeniero Luis Herrera, Coordinador General Administrativo Financiero, solicita a la Magister Lady Diana León Jácome, Directora Contratación Pública, el inicio del procedimiento de contratación para el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAG PLANTA CENTRAL**", para lo cual remitió la documentación habilitante y el formulario correspondiente que contiene las especificaciones técnicas del procedimiento de contratación;

**Que**, mediante memorando No. MAG-CGAF-2017-7720 de 17 de agosto de 2017, la Doctora Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, emite la siguiente certificación presupuestaria:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001-530422-1701-001-0000-0000	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	\$ 17.000,00
360-9999-0000-01-00-000-001-530841-1701-001-0000-0000	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	\$ 25.000,00
360-9999-0000-01-00-000-001-530837-1701-001-0000-0000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para vehículos terrestres	\$ 5.000,00
<b>Total Certificación (INCLUIDO IVA)</b>		<b>\$47.000,00</b>

*Certificación Presupuestaria No. 754.*

**Que**, en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería 2017, contempla la contratación del servicio de **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAG PLANTA CENTRAL”**;

**Que**, mediante correo electrónico de 24 de agosto de 2017, el registro único de proveedores del Servicio Nacional de Contratación Pública da atención a la incidencia INC002017022027, mediante la cual solicita un cronograma de fechas, para el procedimiento cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAG PLANTA CENTRAL”**;

**Que**, con Resolución de Inicio No. 203-2017 de fecha 23 de agosto de 2017, el Ingeniero Luis Mauricio Herrera Troya, Coordinador General Administrativo Financiero, autoriza el inicio del procedimiento No. SIE-MAG-017-2017, para el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAG PLANTA CENTRAL”**;

**Que**, el 30 de agosto de 2017, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP;

**Que**, mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de fecha 01 de septiembre de 2017, el señor Marco José Vallejo Merino, responsable de llevar adelante el proceso, procede a dar contestación a las preguntas formuladas a través del portal de compras públicas referentes al proceso en mención;

**Que**, mediante Acta Apertura de Ofertas de fecha 11 de septiembre de 2017, el señor Marco José Vallejo Merino, responsable de llevar adelante el proceso, procede a la apertura de las ofertas presentadas por:

No	OFERENTE RUC:	Hora de presentación	Fecha	Detalle de sobres	Total de hojas presentadas	Presupuesto
1	Sandra Elizabeth Bautista Tapia 1713476511001	12H27	11/09/2017	1 carpeta	167 hojas numeradas y sumilladas	\$40.000,00
2	Automotores Continental 1790009289001	12H38	11/09/2017	1 carpeta	136 hojas numeradas y sumilladas	\$40.705,08
3	Sigcha Quito Henry Alexander 1711276566001	12H45	11/09/2017	1 carpeta plástica anillada	105 hojas numeradas y sumilladas	\$41.900,00
4	Simbaña Quilachimin Santiago Javier 1713818563001	12H56	11/09/2017	1 carpeta plástica anillada	226 hojas sumilladas	\$51.900,00
5	Erik Añasco Cía. Ltda. 1792113105001	13H10	11/09/2017	1 carpeta	224 hojas numeradas y sumilladas	\$41.964,00

6	Luis Cóndor 1710549773001	13H10	11/09/2017	1 carpeta	201 hojas numeradas y sumilladas	\$41.950,00
7	Nelson Eduardo Caiza Lluga 1802457075001	11H15	11/09/2017	1 carpeta	65 hojas numeradas y sumilladas	\$41.964,00
8	Arteaga Sacón Jeovanny Alberto 2100285051001	12H20	11/09/2017	1 carpeta plástica anillada	281 hojas numeradas y sumilladas	\$41.950,00
9	Jose Elías Cifuentes Aguirre 1710378363001	09H41	11/09/2017	1 carpeta plástica	107 hojas numeradas	\$40.950,00
10	Pedro Bermeo 1705042404001	14H10	11/09/2017	1 sobre manilla	20 hojas sin numerar ni sumillar	\$46.000,00

**Que**, mediante Acta de Convalidación de errores de fecha 12 de septiembre de 2017, el señor Marco José Vallejo Merino, responsable de llevar adelante el proceso, procede a solicitar la respectiva convalidación del proceso en mención;

**Que**, mediante Acta de Calificación de Ofertas de fecha 15 de septiembre de 2017, el señor Marco José Vallejo Merino, responsable de llevar adelante el proceso, recomienda continuar con el proceso de contratación habilitando a: Sigcha Quito Henry Alexander con RUC: 1711276566001, Nelson Eduardo Caiza Lluga con RUC: 1802457075001, y Automotores Continental con Ruc: 1790009289001.

**Que**, mediante Informe previo a la Resolución de Adjudicación de fecha 19 de septiembre de 2017, el señor Marco José Vallejo Merino, responsable de llevar adelante el proceso de contratación signado con código No. SIE-MAG-017-2017 referente al: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAG PLANTA CENTRAL"**, recomienda adjudicar el proceso de contratación al oferente **CAIZA LLUGSA NELSON EDUARDO**, con RUC # **1802457075001**, por haber presentado la mejor oferta económica en la puja que se llevó a cabo en el portal de compras públicas, como muestra el siguiente detalle:

#### Resumen de Puja

CAIZA LLUGSA NELSON EDUARDO	Sigcha Quito Henry Alexander	AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A.
USD 32,000.00	USD 32,000.00	USD 32,645.00
hora:09:29:51	hora:09:29:53	hora:09:29:57
USD 35,000.00	USD 36,500.00	USD 39,174.00
hora:09:28:28	hora:09:28:36	hora:09:23:08
USD 37,500.00	USD 37,000.00	USD 39,990.00
hora:09:28:08	hora:09:26:59	hora:09:22:49
USD 38,500.00	USD 39,380.00	USD 40,705.08
hora:09:25:52	hora:09:20:32	hora:08:12:42
USD 41,984.00	USD 41,900.00	
hora:14:44:40	hora:07:12:22	

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y el Acuerdo Ministerial Nro. 011;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Adjudicar el procedimiento de adquisición de servicios bajo la modalidad de subasta inversa electrónica No. **SIE-MAG-017-2017** para el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAG PLANTA CENTRAL”**, con un presupuesto referencial de USD 32.000,00 (Treinta y Dos Mil Dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), más IVA.

**Artículo 2.** Delegar al señor Xavier Eduardo Cadena Yáñez, funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la elaboración del contrato del oferente **CAIZA LLUGSA NELSON EDUARDO**, con RUC # **1802457075001**.

**Artículo 4.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 5.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **21 SEP 2017**



**ING. LUIS MAURICIO HERRERA TROYA**  
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Elaborado por:	Paúl Risueño
Revisado por:	Lady León
Revisado por:	Fernando Reyes

